



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 22 de abril de 1997

Núm. 91

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna de dos plazas de Administrativo, funcionario, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación para 1996, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 270, de 25 de noviembre de 1996, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 233, de 2 de diciembre de 1996, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado*, número 32, de 6 de enero de 1997.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 270, de 25 de noviembre de 1996, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 233, de 2 de diciembre de 1996, y una vez transcurrido el plazo de 10 días de subsanación de errores de la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición, convocado por esta Diputación Provincial para la provisión en propiedad, de dos plazas de administrativo, funcionario, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1996, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a lista definitiva. Asimismo, se hace pública la composición nominal del Tribunal calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: Don Cipriano Elías Martínez Alvarez.

Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: Don Roberto-Enrique Fernández Alvarez.

Suplente: Don Andrés Garrido García.

Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: Don Luis Herrero Rubinat.

Suplente: Don Emilio Sierra García.

Dos Funcionarios de Carrera, designados por la Presidencia.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Doña Susana Sánchez Salazar.

Titular: Don Luis Quintana Quintana.

Suplente: Doña María Jesús Figueira Moure.

Un Funcionario de Carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: Doña Hilda Menéndez Folgueral.

Suplente: Don José López Puente.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: Don Joaquín Tejedor Gancedo.

Suplente: Don Luis Emilio Puento Sánchez.

Secretario: Actuará de Secretario, sin voz ni voto, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: Don Conrado Cartón Veleda.

Suplente: Doña Adela García Sánchez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que en cumplimiento de la Base Séptima de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 10 de mayo de 1997, sábado, a las 10.00 horas en el Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial (Plaza de San Marcelo, s/n.), debiendo acudir provistos de los Textos Legales que consideren oportunos, bolígrafo y DNI.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 16 de abril de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 3730

BASES QUE REGIRAN LA PROVISION MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE REGENTE DEL PALACIO PROVINCIAL. CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1996, DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión de veintinueve de enero de 1997, aprobó las siguientes bases específicas que han de regir el concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de la plaza de REGENTE del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Diputación Provincial, entre funcionarios de la misma, con sujeción a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Número y características de las plazas convocadas.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de la plaza de personal funcionario que se relaciona en la Oferta de Empleo Pública de la Diputación Provincial de León para 1996, mediante el sistema de selección que a continuación se detalla, conforme a lo dispuesto en el art. 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:

PROMOCION INTERNA

UNA plaza de REGENTE DEL PALACIO PROVINCIAL

Nivel de Complemento de Destino: 18

Grupo D



Escala: Administración General

Subescala: Subalterna

SEGUNDA.- Condiciones y requisitos que deben reunir los participantes.- Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

a) Pertener a la Diputación Provincial como funcionario de carrera en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, con una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna (art. 76 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo).

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, o contar con diez años de antigüedad en la Subescala Subalterna de la Escala de Administración General.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

TERCERA.- Forma y plazo de presentación de instancias.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOE, en el Registro General de la Diputación (Plaza de San Marcelo, 6, 24071-LEÓN), o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

a) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería de la Diputación, la cantidad de 1.500 pts. en concepto de derechos de examen.

b) Todos los requisitos necesarios para participar en el presente concurso de méritos, así como aquellos que hayan de ser tenidos en cuenta en la valoración de méritos, deberán ser acreditados documentalmente en original o fotocopia compulsada y presentados junto con las solicitudes.

c) Los concursantes deberán adjuntar, debidamente firmado, un "currículum vitae" o memoria explicativa relativos a los méritos alegados y que hayan de servir de base para la aplicación de los correspondientes baremos. El cumplimiento de los requisitos y posesión de méritos deberán referirse al día final del plazo de presentación de instancias para tomar parte en este concurso.

CUARTA.- Admisión de los aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanadas.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Posteriormente se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la designación de los miembros del Tribunal, se señalará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Se considerarán excluidos todos aquellos aspirantes que no abonen íntegramente los derechos de examen, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos para el acceso a la Función Pública.

QUINTA.- Tribunal Calificador.- Estará formada por:

Presidente: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

Vocales:

- El Diputado de Personal.

- Un Diputado designado por los grupos de la Oposición.

- Dos funcionarios de carrera, designados por la Presidencia.

- Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

- Un representante de la Comunidad Autónoma.

Secretario: Actuará de Secretario, con voz y sin voto, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

La designación de los componentes del Tribunal Calificador conllevará la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a los exigidos en la convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

SEXTA.- Fase de Selección.- La selección se realizará mediante la valoración de los méritos alegados debidamente justificados por los aspirantes conforme al siguiente baremo:

A) MERITOS GENERALES.- En esta fase se valorarán los siguientes méritos de carácter general:

A.1) Grado Personal:

- Por tener grado personal superior al nivel de la plaza a la que se concursa, se asignarán cinco puntos (5).

- Por tener grado personal igual al nivel de la plaza a la que se concursa, se asignarán tres puntos (3).

- Por tener grado personal inferior al nivel de la plaza a la que se concursa se asignará un punto (1).

A.2) Trabajo desarrollado:

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior a la plaza a la que se concursa, se asignarán tres puntos (3).

- Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o inferior en uno o dos niveles al de la plaza a la que se concursa, se asignarán dos puntos (2).

- Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al de la plaza a la que se concursa, se asignará un punto (1).

A.3) Antigüedad.-

A.3.1) Antigüedad general:

Por cada año de servicio como Funcionario de carrera en la Diputación Provincial de León, computándose, a estos efectos, los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario, dos décimas de punto por año (0,2), hasta un máximo de tres puntos (3). Se despreciarán las fracciones inferiores a un mes.

A.3.2) Antigüedad en la Subescala:

Por cada año de servicio como Funcionario de carrera en la Diputación Provincial de León, en Subescala Subalterna del Grupo D/E, cinco décimas de punto por año (0,5), hasta un máximo de tres puntos (3). Se despreciarán las fracciones inferiores a un mes.

A.4) Cursos:

- Por cursos o jornadas de formación o perfeccionamiento en la Administración Local que tengan relación directa con las funcio-

nes propias del puesto de trabajo a cubrir, de 40 o más horas, impartidos por cualquiera de las Administraciones Públicas o centros oficiales de ellas dependientes, a razón de un punto (1) por curso o jornada hasta un máximo de tres puntos (3).

Se computarán, a estos efectos, como de 40 horas los cursos o jornadas que tengan una duración mínima de cinco días.

La puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en esta primera fase (méritos generales) deberá ser igual o superior a 4 puntos. Los que no alcancen la puntuación mínima no podrán ser valorados en la segunda fase (méritos específicos).

B) MERITOS ESPECIFICOS.- Sólo se valorarán como méritos específicos los que estén directamente relacionados con el puesto de trabajo a cubrir, debidamente acreditados, entre los que podrán figurar:

- Otras experiencias profesionales, hasta un máximo de 3 puntos.

- Titulaciones académicas, distintas de las exigidas para participar en el Concurso, hasta un máximo de 0,50 puntos.

- Publicaciones, estudios trabajos, etc., hasta un máximo de 0,50 puntos.

- Cursos o diplomas no incluidos en el apartado cuarto de los méritos generales, hasta un máximo de 0,50 puntos.

- Otros similares, hasta un máximo de 0,50 puntos.

El Tribunal Calificador, una vez examinada la documentación aportada, podrá convocar a los concursantes para la celebración de una entrevista, que versará sobre los méritos aportados.

La puntuación de cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada miembro del Tribunal, debiendo desechar a estos efectos la máxima y la mínima concedida, o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas así como la valoración final deberán reflejarse en el acta levantada al efecto.

La puntuación mínima en esta fase de méritos específicos será igual o superior a 3 puntos.

La puntuación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida por los concursantes en la fase A a la obtenida en la fase B, siempre que en ambas fases hayan alcanzado la puntuación mínima. En caso de empate se recurrirá para dirimirlo a lo dispuesto en el art.44.4 del R.D 364/1995 de 10 de marzo.

SEPTIMA.- Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Diputación con el acta de la última sesión del proceso selectivo, en la que se deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados y proponiendo su nombramiento.

OCTAVA.- Presentación de documentación.- El aspirante propuesto presentará en el plazo de veinte días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Quien dentro de plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presente la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

NOVENA.- Nombramientos.- Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual tomará posesión dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación de nombramiento, decayendo en sus derechos, si en el plazo fijado no comparece a tomar posesión.

DECIMA.- El opositor aprobado prestará servicios en el Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de León.

Las retribuciones básicas y complementarias de quien resulte nombrado, serán las correspondientes al grupo que figura en la Oferta

Pública de Empleo, y en su caso el nivel, coeficiente, etc., establecido en las disposiciones vigentes sobre Funcionarios Públicos y acuerdos de la Diputación Provincial.

UNDECIMA.- En lo no previsto en la presente Convocatoria, será de aplicación el R.D. 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

DUODECIMA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (*Boletín Oficial del Estado*) en que el extracto de este Acuerdo se haya publicado, previa comunicación a la Diputación Provincial de León de su intención de interponer el citado recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de agosto de 1993), y el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

León, 9 de abril de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 3713

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

NOTIFICACIONES DE VALORACIONES PERICIALES

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/585/53, seguido contra Maximino García Miguélez, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Cónyuge: María Isabel González Carbajo.

Descripción de los bienes

Urbana: Casa, sita en la ciudad de La Bañeza, a la calle Pradilla, señalada con el número ocho, de planta baja, de unos noventa y ocho metros cuadrados. Linda: Derecha, Agustín Lobato García; izquierda, José Martínez García; Fondo: Juan Manuel Fernández Rodríguez; frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1.371, del libro 85, al folio 28. Es la finca registral número 9.465. Habiendo sido tasada a efectos de subasta en : 4.910.000 ptas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (*BOE* número 254, de 24 de octubre de 1995), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al in-

teresado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, a 20 de marzo de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2756 3.875 ptas.

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/1054/80, seguido contra Onésimo Calvo Tejedor, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes

Rústica: Monte bajo, parcela número 41 del polígono 17, paraje: V. Nonje, Ayuntamiento de San Esteban de Nogales, con una superficie de 1,6450 hectáreas. Linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, Jesús Calvo Tejedor; Oeste, camino. Importe de la tasación: 1.398.250 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre de 1995), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, a 18 de marzo de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2605 3.125 ptas.

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 96/418/64, seguido contra Sociedad Cooperativa "Riomuelas", se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción del vehículo:

Vehículo Renault Furgoneta Express Diesel, matrícula LE-7720-P, habiendo sido tasado a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre de 1995), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, a 18 de marzo de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2606 2.875 ptas.

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/719/63, seguido contra Laurentino Franco Castro, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Rústica: Una cuarta parte indivisa de la parcela número 50 del polígono 16, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Urdiales del Páramo. Finca de regadío de nueve mil setecientos veinte metros cuadrados; habiendo sido tasada en ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas (194.400 ptas.).

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre de 1995), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al in-

teresado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, a 18 de marzo de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2607 3.250 ptas.

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 94/1.148/61, seguido contra Vinacoteca Coyanza, S.L., se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes

Local comercial, sito en la planta baja y a su derecha entrando del edificio de la calle de la Carcaba, en término municipal de Valencia de Don Juan, con acceso directo a través de la calle de la Carcaba. Ocupa una superficie construida de ciento cinco metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie y cien metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, calle de la Carcaba; derecha, finca segregada registral número 14.280; izquierda, portal y escaleras del edificio; y fondo, herederos de Olegario Vega. El número de Registro: 08; número de tomo: 1.600, número de libro: 96, al folio 131, es la finca registral número: 13.673; habiendo sido tasada en tres millones ochocientas mil pesetas (3.800.000 ptas.).

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre de 1995), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, a 18 de marzo de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2608 4.125 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE SOBRANTE

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido contra Fernando Alonso Verduras, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Visto el expediente administrativo de apremio número 96/1513/92, que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social Fernando, Alonso Verduras, y

Resultando que el Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga y su partido anuncia la celebración de subasta pública respecto de los bienes embargados al apremiado en autos 513/96.

Acuerdo el embargo de sobrante, si lo hubiere, en la citada subasta, por los débitos que Fernando Alonso Verduras tiene con la Tesorería General de la Seguridad Social y que ascienden a 451.543 pesetas.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el Señor Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, a 18 de marzo de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2604 4.375 ptas.

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

RESOLUCION DE MODIFICACION DE CUANTIA DE LA PNC DE INVALIDEZ DE DOÑA MARIA CRUZ LEON CERREDUELA

Este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, revisada su PNC de Invalidez, en aplicación de lo establecido en el RDL 1/94, de 20 de junio y en el RD 357/91, de 15 de marzo, ha resuelto con fecha 1 de octubre de 1996.

Modificar la cuantía de la pensión reconocida, en función de los beneficiarios de pensión no contributiva insertos en su misma unidad de convivencia, quedando fijada en la cuantía de 30.250 pesetas al mes, y efectos económicos desde 1 de octubre de 1996.

Lo que se le notifica, indicándole que contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía laboral ante este Servicio Territorial en el plazo de 30 días, contados a partir del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por RDL 2/95 de 7 de abril.

León, 1 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, Santiago Travieso Gil.

2987

2.500 ptas.

* * *

DECLARACION DE CADUCIDAD DE LA PNC DE INVALIDEZ DE DON JOSE LUIS ROMANILLOS SANVICENTE

N.º expediente: 24/0004695-1-96.

En relación con su solicitud de Pensión de Invalidez no contributiva regulada por el Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio y en el R.D. 357/91, de 15 de marzo, le comunicamos que producida la paralización del expediente por no presentarse en el centro base a reconocimiento, sin haber alegado causa justificativa alguna y transcurridos 3 meses sin que haya realizado las actividades necesarias para su reanudación, se procede a la declaración de caducidad y al archivo de las actuaciones practicadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución podrá presentar recurso ordinario ante la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 7 de febrero de 1997.—La Jefe de la Sección de Prestaciones, Ofelia Prada Alonso.

2847

2.875 ptas.

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Area de Estructuras Agrarias

CONCENTRACION PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valencia-Villafer (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución, Orden de 21 de noviembre de 1986 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 136, de 26 de noviembre de 1986), que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 4 de marzo de 1997, ha aprobado las bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Valencia de don Juan (León), durante un plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de

la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Estructuras Agrarias, avenida Peregrinos, s/n de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal o, en su caso, la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería antes citado, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 12 de marzo de 1997.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

3059

5.875 ptas.

* * *

CONCENTRACION PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Santa Elena de Jamuz (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución, por Decreto n.º 154, de 30 de julio de 1990 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 154, de 9 de agosto de 1990), que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 4 de marzo de 1997, ha aprobado las bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (León), durante un plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Estructuras Agrarias, avenida Peregrinos, s/n de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal o, en su caso, la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería antes citado, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará al resolver el recurso la in-

mediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 12 de marzo de 1997.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

3060

5.625 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 12/97/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², RHV 12/20 kV. y una longitud de 130 m. Entronca en el C.T. "Avda. de América", de la línea "Subestación de Ponferrada-Plantío", discurre aledaña a la calle Rosalía de Castro, cruza la avenida de América y dará servicio a un C.T. de nueva construcción, formado por un transformador de 630 kVA., protegido en A.T. y B.T., contra sobretensiones mediante cartuchos fusibles.

Esta instalación tiene el objeto de mejorar el servicio de la zona.

e) Presupuesto: 5.464.114 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 18 de marzo de 1997.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2842

4.750 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 109/96/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finolledo, término municipal de Fresnedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 125 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 8.511.246 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 18 de marzo de 1997.—El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2843

4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 108/96/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santiago del Molinillo, término municipal de Las Omañas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 8.906.295 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 18 de marzo de 1997.—El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2844

4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 98/94/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María de la Isla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación del proyecto de la línea de 45 kV. "La Bañeza-Astorga", primera fase, entre los apoyos 36-39, formada por cuatro apoyos conductor de aluminio LA-180 y una longitud de 904 m. Entronca en el apoyo previsto, 36, discurre por fincas de labor, cruza caminos, líneas de señalización y comunicaciones, la línea FFCC "Plasencia-Astorga", la carretera N-VI y la futura autovía A-6 y dará servicio de nuevo a la mencionada línea "La Bañeza-Astorga", en el apoyo previsto 39. Esta instalación tiene el objeto de modificar el trazado, inicialmente previsto, por las dificultades técnicas surgidas.

e) Presupuesto: 4.456.172 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 18 de marzo de 1997.—El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2845

5.250 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 56/95/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en San Pedro de Valderaduey, término municipal de Cea.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., delegación León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.². Colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de marzo de 1997.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2846

6.625 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A don Tomás Pino Urdiales, para café-bar en calle Virgen del Camino, 2. Expte. 73/97.

León, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
3217 1.625 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A don Nazario Mancha Fernández, para bar en la calle Nueve de Febrero, 9, esquina a Brianda de Olivera. Expte. número 77/97.

León, 17 de marzo de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
3218 1.500 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1997 adoptó, entre otros, el acuerdo de dar de baja valores en ingresos y gastos, de ejercicios cerrados, por errores, duplicidades y defectos de contraído, encontrándose el expediente a disposición del público a efectos de reclamaciones.

Astorga, 26 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2994

438 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1997, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1997, que fue expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 55, de fecha 7 de marzo de 1997 y aprobado definitivamente en sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de 1997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 1997

	<u>Pesetas</u>
Cap. I.—Gastos de personal	335.269.204
Cap. II.—Gastos bienes corrientes y serv.	295.286.617
Cap. III.—Gastos financieros	69.552.745
Cap. IV.—Transferencias corrientes	25.712.778
Cap. VI.—Inversiones reales	87.518.833
Cap. VII.—Transferencias de capital	15.000.000
Cap. IX.—Pasivos financieros	<u>37.547.008</u>
Total presupuesto de gastos	865.887.185

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 1997

	<u>Pesetas</u>
Cap. I.—Impuestos directos	296.500.000
Cap. II.—Impuestos indirectos	24.000.000
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	184.556.000
Cap. IV.—Transferencias corrientes	291.829.627
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	7.501.000
Cap. VII.—Transferencias de capital	10.500.558
Cap. VIII.—Activos financieros	1.000.000
Cap. IX.—Pasivos financieros	<u>50.000.000</u>
Total presupuesto de ingresos	865.887.185

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 26 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2996 1.875 ptas.

La Comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Padrón del Impuesto Municipal, sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1997.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, significando que contra estas liquidaciones, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, dentro del plazo de un mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición si no lo fuese.

c) Podrá interponerse cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Astorga, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3135 1.250 ptas.

CONGOSTO

La Comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1997, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

—Tasa por recogida de basuras del 3.º trimestre de 1996.

—Precio público por suministro de agua del 3.º trimestre de 1996.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados presentar los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (Impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su exposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra las liquidaciones de precios públicos que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley, todo ello si perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de la citada tasa, impuesto y precio público se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

3182 1.500 ptas.

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por Decreto de fecha 31 de marzo de 1997, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

—Tasa por recogida de basuras del 4.º trimestre de 1996.

—Precio público por suministro de agua del 4.º trimestre de 1996.

—Impuesto vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1997.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (Impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su exposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra las liquidaciones de precios públicos que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de la citada tasa, impuesto y precio público se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

3297 1.595 ptas.

VILLASABARIEGO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, tomó los siguientes acuerdos:

—Aprobación del Presupuesto municipal para 1997.

—Aprobación de la rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1997.

—Aprobación de padrón fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Aprobación del proyecto técnico de las obras de abastecimiento de agua y colector en Villafañe, redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera, que contiene un presupuesto de ejecución por contrata de 20.000.000 pesetas.

Todos los expedientes se exponen al público por espacio de 15 días a los efectos de su análisis y reclamaciones. Si no hubiera ninguna reclamación se entenderán aprobados definitivamente.

Villasabariego, 25 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3183 532 ptas.

RIELLO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	12.750.000
Capítulo 2	796.741
Capítulo 3	7.580.000
Capítulo 4	19.400.000
Capítulo 5	3.000.000
Capítulo 7	90.723.259
Total	134.250.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	9.700.000
Capítulo 2	19.000.000
Capítulo 4	1.300.000
Capítulo 6	103.250.000
Capítulo 7	1.000.000
Total	134.250.000

Puestos de trabajo:

Funcionarios: 1

Secretario-Interventor. Nombramiento definitivo. Nivel C. Destino 26.

Laborales: 1.

Operario de Servicios Múltiples. Contrato indefinido.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Riello, 2 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3184 938 ptas.

CASTROCALBON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 13 de marzo de 1997, el proyecto técnico confeccionado para realizar la obra de "Renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio", cuyo presupuesto de contrata es de 30.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Castrocalbón, 14 de marzo de 1997.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

3187 345 ptas.

CARRACEDELO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1997, aprobó el Padrón para la exacción del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1997.

Queda expuesto al público por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Carracedelo, 26 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3188 250 ptas.

SAHAGUN

Se hace saber a todos los posibles interesados que por don Domingo Rodríguez Acebal y doña M.^a Bienvenida Alvarez Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo en reclamación de cantidad por los daños sufridos por Cristian Rodríguez Alvarez, en instalaciones municipales deportivas.

Todas aquellas personas interesadas en el expediente, pueden comparecer y personarse en los autos del recurso contencioso administrativo número 326/97 ante la Sección 1.^a A de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de nueve días desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sahagún, 26 de marzo de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

3189 438 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1997, acordó por mayoría absoluta la concertación de una operación de crédito con la entidad Caja España destinada a la financiación de la obra de reforma del cementerio municipal, con las siguientes condiciones:

—Importe: 6.800.000 ptas.

—Tipo de interés: 7% el primer año, resto media mensual de MIBOR a un año más 0,35% puntos con revisión anual.

—Comisión de apertura: 0,35%.

—Liquidación trimestral.

—Plazo: 8 años, carencia 2 años.

—Garantía: Recursos municipales procedentes de la participación en los Tributos del Estado e Impuestos Directos.

Se abre un periodo de 15 días para examen del expediente a efectos de reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Sahagún, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

3124 595 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1997, aprobó los siguientes documentos:

Rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia a 1.º de enero de 1997.

Padrón municipal del Impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1997.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Poblatura de Pelayo García, 1 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3190 375 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobadas por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, las siguientes memorias valoradas:

1.º—Memoria valorada de las obras necesarias para adaptar la instalación eléctrica, infraestructura hidráulica y dosificación de las piscinas municipales de Trobajo del Camino a lo dispuesto en el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, de la Junta de Castilla y León, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.794.664 pesetas.

2.º—Memoria valorada de las obras necesarias para adaptar los cerramientos, playas y jardinería de las piscinas municipales de Trobajo del Camino a lo dispuesto en el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, de la Junta de Castilla y León, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.904.837 pesetas.

3.º—Memoria valorada de las obras necesarias para adaptar la depuración de las piscinas municipales de Trobajo del Camino a lo dispuesto en el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, de la Junta de Castilla y León, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.535.666 pesetas.

Quedan expuestas al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de oficina, de 9 a 14 horas, en la Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva, en el caso de no presentarse reclamaciones en el trámite de exposición al público.

San Andrés del Rabanedo, 24 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3009 3.250 ptas.

BENAVIDES DE ORBIGO

Aprobados por el Pleno municipal los proyectos de "Pavimentación de calle Cementerio de Benavides y plaza de La Iglesia, de Antoñán del Valle", por importe de 13.700.000 pesetas y de "Mejora y renovación de la red de distribución de agua de Benavides de Orbigo" por importe de 10.000.000 pesetas, redactados por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Oscar F. González Vega, ambos se exponen al público por espacio de quince días a efectos de su examen por los interesados.

Benavides de Orbigo, 18 de marzo de 1997.—La Alcaldesa (ilegible).

2997 345 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1997, se aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable y sin interés con la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de León en orden a la financiación de la obra "Arreglo consultorio médico en Santa Cristina de Valmadrigal", con las características obrantes en el expediente.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas, siendo resueltas éstas por el Pleno de la Corporación.

Santa Cristina de Valmadrigal, 14 de marzo de 1997.—El Alcalde, Miguel Angel Prieto Santamarta.

2998 470 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado provisionalmente el censo canino, correspondiente a 1997 se expone al público por espacio de quince días a efectos de la presentación de reclamaciones, en su caso. De no presentarse ninguna en el plazo citado, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba 24 de marzo de 1997.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

2999 250 ptas.

BEMBIBRE

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva de las obras de "Urbanización del camino de San Pedro en Bembibre", y solicitado por don Antonio Santos Fernández Martínez, en representación de Conastur, S.L., en calidad de contratista-adjudicatario, la devolución del aval inscrito en el número 17664 de fecha 17 de agosto de 1994, por importe de noventa y cinco mil doscientas (95.200 pesetas), se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 24 de marzo de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3000 875 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1997, se aprobaron los documentos y expedientes siguientes:

1.—Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1997.

2.—Proyecto Regulador para el abastecimiento de agua en Alija del Infantado, por un presupuesto total de 26.269.060 pesetas de ejecución por contrata, realizado por el Arquitecto don Francisco José Lera Tostón.

3.—Desglosado número 2 del proyecto de sustitución de redes de abastecimiento de agua en Alija del Infantado, por un presupuesto total de ejecución por contrata de 3.730.940 pesetas.

4.—Solicitud al Banco Español de Crédito de un aval bancario por importe de 10.500.000 pesetas para responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación municipal a las obras de "Depósito regulador de abastecimiento de agua y sustitución de redes de abastecimiento de agua en Alija del Infantado, del Programa Operativo Local para 1997.

Estos documentos se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a los efectos de que en la Secretaría del Ayuntamiento puedan ser examinados por los interesados y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 21 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1997, y con el quórum legalmente exigible, se aprobaron inicialmente los documentos y expedientes siguientes:

1.—Modificación del apartado 3.3.3.4.— de las Normas de Ordenación complementarias y subsidiarias del planeamiento del municipio de Alija del Infantado.

2.—Proyecto del Plan parcial en Polígono Los Casares, de Alija del Infantado (León), del que es promotor don José Luis Martiarena, en representación de Promociones Alija del Infantado, S.L., y redactado por los Arquitectos R. Tellería y M. J. Zueco.

3.—Proyecto de Urbanización en Polígono Los Casares de Alija del Infantado (León).

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días puedan ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 21 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

Don Pedro Fernando Colinas Macías, ha solicitado licencia municipal para la continuidad de la actividad de bar, que estará emplazado en calle Real, número 68, de la localidad de Alija del Infantado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alija del Infantado, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).
3001 3.313 ptas.

CISTIerna

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1997, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, solicitar un aval bancario a Caja España con las siguientes características:

Importe: 12.500.000 pesetas.

Finalidad: Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Cistierna", obra número 24, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997.

Lo que se hace público por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cistierna, 15 de marzo de 1997.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

3003 438 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Porfirio Gregorio García, ha solicitado licencia municipal para la actividad de pescadería, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, calle El Pilar, 15, de este término municipal, que anteriormente estaba a nombre de Manuel García García.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 12 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 24 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3005 2.125 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Por Promociones y Construcciones Turísticas Leme, S.L., DNI B24298648, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de campamento público de turismo, con emplazamiento en calle La Ermita, s/n, de la localidad de Manzaneda de Torío, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Garrafe de Torío, 24 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Estalote Calo.

3007 1.750 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha, ha sido aprobado el Padrón cobratorio correspondiente al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 1997.

Frente a las liquidaciones incluidas en el mismo, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, previa comunicación a este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses desde la resolución expresa del recurso de reposición o en el de un año desde su interposición si no hubiera sido resuelto expresamente, así como cualquier otro que en derecho estime procedente.

Garrafe de Torío, 25 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Estalote Calo.

3300 595 ptas.

VALVERDE-ENRIQUE

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, cuyas estipulaciones más importantes se detallan:

Finalidad: Financiación de las obras de "Sondeo artesiano para abastecimiento en Valverde Enrique".

Importe: 1.500.000 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años a partir del siguiente a aquél en que se reciba el anticipo.

Gastos de amortización: 228.880 pesetas.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del proyecto.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 24 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).
3010 500 ptas.

VILLASELAN

Aprobada inicialmente la Ordenanza de limpieza de solares se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Villaselán, 21 de marzo de 1997.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

3126 282 ptas.

* * *

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza y tarifas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 5 de marzo de 1997.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaselán, 25 de marzo de 1997.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

3127 375 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica de 1997, se expone al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado durante el horario habitual de oficina y, en su caso, reclamado.

Villaselán, 25 de marzo de 1997.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

3128 220 ptas.

BRAZUELO

De conformidad con lo establecido en el artículo 431.2 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el TRRL, se pone en conocimiento general que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de marzo de 1997, se adoptó entre otros el acuerdo de contratar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo de 10.000.000 de pesetas (diez millones de pesetas), para la cobertura de las aportaciones municipales que tiene contraídas este Ayuntamiento con la Diputación Provincial, por obras incluidas en Planes Provinciales, conforme a lo previsto en el Presupuesto municipal.

Dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días, al objeto de presentar reclamaciones por las personas que se encuentren interesadas en las oficinas municipales.

Las características fundamentales del préstamo son las siguientes:

—Préstamo tasa y tiempo variable.

—Importe: 10.000.000 ptas.

—Tipo de interés: 6,30 % (cuotas constantes).

—Plazo de amortización: variable.

—Plazo teórico: 10 años.

—Plazo de referencia: 12 años.

—El tipo de interés que regirá el préstamo, se actualizará periódicamente en base a la siguiente referencia y margen:

—Referencia: MIBOR.

Margen: 0,44%.

—Comisión de apertura: 0,29%.

—Corretaje: Sin gastos.

—Amortización: Cuotas constantes durante toda la vida del préstamo.

Brazuelo, 26 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

3130 1.000 ptas.

* * *

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1996, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación de la Diputación Provincial de León, cuyas características principales son:

—Cuantía anticipo: 1.500.000 ptas.

—Gastos de administración: 228.889 ptas.

—Destino: Financiación en parte de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, 3.ª fase".

—Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato.

—Amortización: Se realizará en diez anualidades a razón de 172.889 pesetas cada una.

El expediente de referencia queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

Brazuelo, 26 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

3131 625 ptas.

TURCIA

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión de 22 de enero de 1997, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que han de regir la convocatoria de enajenación, mediante subasta pública, de la antigua vivienda de maestros nacionales sita en calle La Besada de la localidad de Gavilanes, de propiedad municipal, se informa públicamente por medio del presente anuncio, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Al propio tiempo se anuncia la licitación, abriéndose un plazo a fin de que puedan concurrir a esta licitación las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

—Tipo de licitación: se fija en 2.193.000 pesetas (dos millones ciento noventa y tres mil pesetas) y podrá ser mejorado al alza.

—Presentación y apertura de plicas: las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, en sobre cerrado que contendrá la documentación que al efecto se estipula en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas rector de la licitación, durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, finalizando dicho plazo a las 14 horas del último día hábil resultante, trasladándose al siguiente día hábil si el plazo finalizara en sábado, domingo o festivo.

Las proposiciones deberá ajustarse al siguiente modelo:

D....., con DNI número y con domicilio en, municipio C.P., en nombre propio (o en representación de como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien "Vivienda de Gavilanes para maestros", en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego

de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que mantiene la oferta durante tres meses y no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

—Constitución de la mesa y apertura de plicas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

En caso de producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá la licitación temporalmente hasta que se produzca la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

Turcia, 24 de marzo de 1997.—El Alcalde, Bernardo Leonato Alvarez.

3132 6.250 ptas.

LAS OMAÑAS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de marzo de 1997, los documentos que se citan, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

—Proyecto técnico de la obra "Renovación de la red de alcantarillado en Las Omañas", por un importe de 13.999.999 pesetas.

—Proyecto técnico de la obra de sondeo artesiano en Mataluenga, por un importe de 3.000.000 de pesetas.

Las Omañas, 20 de marzo de 1997.—El Alcalde, Juan B. Alvarez Alvarez.

3133 345 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 1997, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 1997.

Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, en horas de oficina, podrá examinarse por los interesados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 25 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3136 405 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Manuel Esteban Calle Llaniella, en representación de Exmains, S.A., ha solicitado licencia municipal para actividad de venta y reparación de maquinaria industrial, que será emplazada en la localidad de Ribaseca, Pol.I León-Santovenia-Onzonilla de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 25 de marzo de 1997.—El Alcalde, Marcelino García Lera.

3138 563 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo, el Presupuesto municipal para 1997, se expone al público con toda su documentación durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. Si durante el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaoispo de Otero, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo de 1997, el padrón municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villaoispo de Otero, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1997, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, confeccionada con referencia al 1 de enero de 1997, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaoispo de Otero, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3140 875 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 1997, ha sido aprobado el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", obra incluida en el Plan del Habitat Minero de 1996, por importe de 6.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinado el mismo en las oficinas municipales en horario de oficina.

San Emiliano, 1 de abril de 1997.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

3178 407 ptas.

BOCA DE HUERGANO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 24 de febrero de 1997, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1997, se expone al público en la Secretaría municipal, durante un plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Boca de Huérgano, 26 de febrero de 1997.—El Alcalde, Angel Alonso Canal.

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 24 de febrero de 1997, el Padrón para la exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público en la Secretaría municipal, durante un plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Boca de Huérgano, 26 de febrero de 1997.—El Alcalde, Angel Alonso Canal.

3179 500 ptas.

TRABADELO

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 60, de fecha 13 de marzo de 1997, relativo al Expediente de Modificación de Créditos número 3/96, en la aplicación presupuestaria 4-61 (aumentos) se figuró erróneamente la cantidad de 11.800.000 pesetas debiendo constar 10.800.000 pesetas.

Se corrige por consiguiente dicho error, que afecta únicamente a dicha partida y queda por tanto subsanado.

Trabadelo, 17 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3181 313 ptas.

RIAÑO

Advertido error en el texto remitido para publicación de la Resolución de 11 de marzo de 1997, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 10 de abril de 1997, referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de administrativo de la Administración General, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 9 del indicado Boletín, donde dice "No aportar fotocopia compulsada de la titularidad exigida", debe decir "No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida."

Donde dice "Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 11 de junio de 1997" debe decir "Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 11 de junio de 1997 a las diez horas".

Esta corrección al modificar sustancialmente las bases de la Convocatoria no amplía el plazo de convocatoria.

Riaño, 14 de abril de 1997.—El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

3696 500 ptas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra denominada "Urbanización de la Ronda de Santander en Riaño", realizado por OPRIC, S.L., cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de ciento veintidós millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos quince pesetas (122.647.815), se expone al público por plazo de quince días en las oficinas municipales, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaño, 14 de abril de 1997.—El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

3697 313 ptas.

POSADA DE VALDEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Solicitante: Don Fernando Puertas Guerra, en nombre y representación de la entidad Lilas, S.C.

Actividad: Terraza-Bar de temporada.

Emplazamiento: Calle del Ayuntamiento de Annoix (Francia), 3.

Localidad: Posada de Valdeón.

Expte: V/0160/97.

Posada de Valdeón, 1 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

3288 1.875 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclama-

ciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Solicitante: Doña María Rosario Jiménez Sierra, en su propio nombre y representación.

Actividad: Oficina de Farmacia.

Emplazamiento: Plaza de la Cortina Concejo, 4.

Localidad: Posada de Valdeón.

Expte: V/0177/97.

Posada de Valdeón, 1 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

3295 1.750 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por don Jesús Modia Librán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a carpintería de madera en La Barraca de Sésamo de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 26 de marzo de 1997.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

3290 1.875 ptas.

LA VECILLA

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto General municipal para el ejercicio de 1997, sin que se produjeran reclamaciones, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de febrero de 1997 y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	9.046.903
Cap. 2.—Impuestos indirectos	800.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.835.062
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.941.093
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.305.601
Total presupuesto de ingresos	31.928.659

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	5.375.675
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	11.945.422
Cap. 3.—Gastos financieros	958.217
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.602.774
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	1.496.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.500.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.050.571
Total presupuesto de gastos	31.928.659

Plantilla de personal

A.—Funcionarios

a).—Secretaría-Intervención, Grupo B.

b).—Operario Servicios Múltiples, Grupo E.

B.—Laboral fijo

a).—Plaza de Limpiadora.

C.—Laboral Eventual

a) Plaza de Peón, durante tres meses.

Recursos contra la aprobación:

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 22 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Vecilla, 3 de abril de 1997.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

3292

1.438 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por Talleres y Grúas Carreira, S.L., con CIF B24277931, y domicilio en la avenida Valladolid, número 8 de Mansilla de las Mulas, representada por don José Luis Martínez Carreira, con DNI 9.507.260A y domicilio en avenida Valladolid, número 71 de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Taller de automóviles en la especialidad de mecánica, en inmueble situado en la calle de la Tenada, número 4, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 26 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

3293

2.250 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1996, se adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por realización de obras en calle La Plata de Mansilla de las Mulas.

Concluido el trámite de exposición pública anunciado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 271, correspondiente al 26 de noviembre de 1996, sin que se haya formulado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo de forma automática el acuerdo provisional.

Seguidamente se publica el texto íntegro, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR PAVIMENTACION DE LA CALLE LA PLATA

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de "Pavimentación, renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de la calle La Plata en Mansilla de las Mulas", considerando que el establecimiento y la exigencia de la contribución especial es legítima por el beneficio especial y aumento de valor de los inmuebles que limitan con la calle a urbanizar.

Segundo.—Ordenar el citado tributo fijando como elementos necesarios los siguientes:

1.—El coste total de ejecución previsto en estas obras es de 2.670.459 pesetas.

2.—Del coste total de ejecución de las obras a cargo de la Corporación se realiza la totalidad, ya que ninguna subvención ni ayuda se recibe para ellas.

3.—La base imponible se determina en la cantidad de 801.138 pesetas.

4.—De conformidad con los datos del proyecto y siendo la unidad de módulo el metro lineal de fachada resultan un total de 115,31 metros.

5.—Sujetos pasivos son los propietarios de los inmuebles cuya fachada da frente a la vía pública objeto de urbanización.

6.—La cuota resultante por cada metro lineal de fachada es de 6.948 pesetas.

Tercero.—Ofrecer según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la posibilidad de constitución de asociación administrativa de contribuyentes a los propietarios afectados por la realización de la obra.

Cuarto.—Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas provisionales individuales.

Quinto.—En lo no previsto en este acuerdo regirá la Ordenanza General Reguladora de las Contribuciones Especiales aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de julio de 1989 y publicada en las páginas 49 a 58 del fascículo segundo del suplemento al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 274, correspondientes al 28 de noviembre de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos previniéndose que contra el acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Mansilla de las Mulas, 1 de abril de 1997.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

3294

1.845 ptas.

ALMANZA

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 1997, dictaminó la Cuenta General del ejercicio de 1996.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público la citada cuenta general y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Almanza, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

3296

375 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Don Elías Ferrero Paramio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio textil para hogar y prendas de vestir, que será emplazado en calle Benito León, 16 bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3298

2.125 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Por don Pedro Garrido Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en la calle del Rincón de Zacos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Magaz de Cepeda, 1 de abril de 1997.—El Alcalde, Manuel García García.

3299 1.625 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia por doña María Paz Pinto Gallego, por cambio de titular de Café-Bar, en la C/. Circunvalación, número 75, de la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 25 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3301 1.500 ptas.

CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1997, el expediente de modificación de créditos 1/97, sobre presupuesto prorrogado, créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se expone al público el expediente por espacio de quince días a los efectos de su examen por los interesados para que puedan efectuar las reclamaciones que consideren oportunas en su caso.

Ponferrada, 31 de marzo de 1997.—La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

3144 1.250 ptas.

Formada la Cuenta General del Consejo Comarcal del Bierzo, correspondiente al ejercicio de 1996, e informada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se exponen al público por espacio de quince días durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Ponferrada, 31 de marzo de 1997.—La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

3129 1.250 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LEON Y SU ALFOZ

León-Cuadros-San Andrés del Rabanedo-Santovenia de la Valdoncina-Sariegos-Valverde de la Virgen-Villaquilambre

Definitivo el Presupuesto de la Mancomunidad Municipal para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de León y su Alfoz, para 1997, se publica resumen del mismo, a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	500
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.857.858
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	500
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.000
Total presupuesto de ingresos	7.861.858

ESTADO DE GASTOS

Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	7.207.858
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	650.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	4.000
Total presupuesto de gastos	7.861.858

León, 4 de abril de 1997.—La Presidenta, María del Carmen Santos.

3269 3.000 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEON Y SU ALFOZ

León-San Andrés del Rabanedo-Santovenia de la Valdoncina-Villaquilambre

El Consejo de la Mancomunidad Municipal para el saneamiento integral de León y su Alfoz, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1997 y sus bases de ejecución, en sesión correspondiente a 17 de marzo de 1997. El expediente se somete a exposición pública durante un plazo de quince días.

León, 31 de marzo de 1997.—La Presidenta, María del Carmen Santos Rodríguez.

3270 1.250 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, en sesión de 20 de marzo de 1997, la modificación del proyecto "Renovación de tubería maestra en depuradora El Teso. II fase", con un presupuesto de 33.767.387 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Isidro Balboa Franganillo, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo, en la Secretaría General de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Ponferrada, para deducir alegaciones. De no presentarse reclamación alguna, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Ponferrada, 25 de marzo de 1997.—El Presidente, Victor Araujo Blanco.

3101 2.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

Aprobado por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 1997, el expediente de contribuciones especiales, con motivo de las obras de "Encintado de bordillos y construcción de aceras en Puente Villarente 1.ª fase", los datos del mismo son los siguientes:

Coste de la obra: 23.354.100 pesetas.

Honorarios del proyecto: 862.339 pesetas.

Total: 24.216.439 pesetas.
 Coste soportado por la Corporación: 18.826.439 pesetas.
 Subvención de la Junta de Castilla y León: 5.390.000 pesetas.
 Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 6.589.254 pesetas.
 Módulo de reparto: Metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.
 Metros lineales afectados: 1.667,35.
 Valor del módulo: 3.952 pesetas.
 Quedan aprobadas las cuotas individualizadas de cada contribuyente.
 Dicho expediente queda de manifiesto al público en el Ayuntamiento de Valdefresno por espacio de un mes a efectos de examen y reclamaciones.
 Valdefresno, 3 de abril de 1997.—El Presidente (ilegible).
 3303 2.750 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61/97, se tramitan autos de jura de cuentas, promovido a instancia del Procurador Antonino Revuelta de Fuentes, contra su cliente Manuel Pablos Pérez, mayor de edad, vecino de León, avenida de Roma, Parking Centro Roma de León, que hoy se encuentra en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó emplazar al citado demandado a través de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del término de 10 días pague a su Procurador la suma que jura le es debida y no satisfecha y que asciende a 8.282.604 pesetas, con apercibimientos de apremio de no verificarlo.

Dado en León a 9 de abril de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

3662 4.250 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 261/96, se siguen autos de juicio de ejecutivo, a instancia del Banco Popular Español, S.A., contra don José E. Herrero Fernández, Verónica C. Prieto Fernández y María Luisa Fernández Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 20 de junio de 1997, a las 11 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta, el que se dirá como valoración pericial junto con la descripción de los bienes.

2.ª—La segunda el día 22 de julio de 1997, a las 11 horas. Y la tercera el día 18 de septiembre de 1997, a las 11 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo

de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.17.0261.96 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: finca número 32.—Vivienda tercero derecha subiendo la escalera de la denominada casa 3 B, o número 18 triplicado, de la calle de La Sierra, en León, hoy calle Maestro Uriarte número 18. Está señalada con la letra D en planta tercera. Tiene una superficie útil de 53,8 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, en el tomo 2.422 del archivo, libro 91, de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 74, finca 5.667, inscripción 7.ª. Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 6.375.000 pesetas.

Urbana: Finca número 33.—Vivienda tercero centro derecha, subiendo la escalera de la denominada casa 3 B, número 18 triplicado, de la calle de La Sierra, en León, hoy calle Maestro Uriarte número 18. Está señalada con la letra C en la tercera planta. Tiene una superficie útil de 50,45 m.². Inscrita en el mismo registro, tomo 2.422 del archivo, libro 91, de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 76, finca 5.669, inscripción 7.ª.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 6.120.000 pesetas.

Dado en León, a 3 de abril de 1997.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

3399 8.750 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 252/96, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor González Varas, contra Aníbal Melcón Martínez y Luz Divina Martínez García, en reclamación de 906.043 pesetas de principal, más 450.000 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de julio de 1997, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 ptas), correspondientes al inmueble que se describe al final del presente edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c número 2113000017025296.

3.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º-Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º-Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º-En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 10 de septiembre de 1997, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 7 de octubre de 1997, a las 13 horas de su mañana, para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificaciones al demandado, a los efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.-Finca cuatrocientas veintiséis.-Vivienda tipo B izquierda, sita a la mano derecha, según se sube la escalera, en la planta primera portal doce, zona segunda, hoy portal doce, está abierta a la plaza del Bierzo, y señalado con el n.º 5 de la Urbanización "Residencial Quevedo", al sitio de Casa de La Vega y sus agregados. Tiene una superficie útil de 86,96 m.² y linda: Según se entra en la misma desde el rellano de escalera: frente, vuelo a patio interior de luces, caja y rellano de escalera de su portal; derecha, vivienda tipo B; derecha de su misma planta y portal y rellano de escalera; izquierda, vivienda tipo B derecha de su misma planta y portal y vuelo a patio interior de luces en que tiene un tendedero; fondo, vuelo a la vía pública de la urbanización. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje, número ciento veinte, sita en la planta sótano segundo, de una superficie aproximada, incluyendo parte proporcional de espacios comunes, de 22,19 m.². Cuotas de participación: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación comunes a toda la urbanización 0,181 %, en el bloque de que forma parte 0,186 % y en el total portal a que pertenece 0,251 %.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León, a 3 de abril de 1997.-El Secretario, Feo. de Atilano Barreñada.

3400 10.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Según lo acordado con esta fecha en expediente de suspensión de pagos número 130/96, de la Compañía Mercantil "Minera Peñarosas,

S.A.", con domicilio social en Ponferrada, avenida de Valdés, 45, en virtud del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se convoca a nueva Junta de Acreedores, que tendrá lugar el día 5 de junio próximo a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ponferrada, calle Huertas del Sacramento, s/n.

Dado en Ponferrada a 8 de abril de 1997.-El Secretario (ilegible).
3524 1.250 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 181/94, seguido a instancia de don Jesús Álvarez Rodríguez, representado por la Procuradora señora Barrio Mato, contra don Andrés Rodríguez Redondo, de Toral de los Vados, Villadecanes, c/ El Molino, s/n, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente edicto se cita de remate a dicho demandado, a fin de que dentro del término de 9 días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, comparezcan en este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándole que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 21 de marzo de 1997.-El Secretario (ilegible).

2938 2.750 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 578/93, seguido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Concepción Lorenzo Ferrer, de Madrid, calle Soberanía 56-2.ºB, en reclamación de 22.478 pesetas de principal; 6.697 pesetas de intereses devengados y 75.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por medio del presente edicto se cita de remate a dicha demandada, a fin de que dentro del término de 9 días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, comparezca en este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándole que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 20 de marzo de 1997.-El Secretario (ilegible).

2934 2.750 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas número 46/97, se cita al denunciado Julio Calvo Lucio, con notificación de la providencia de señalamiento que es como sigue:

"Propuesta Providencia.-En Ponferrada, a 3 de abril de 1997.

Por recibidas las anteriores diligencias, acúcese recibo, fórmese con ellas juicio de faltas, regístrese, y para que tenga lugar el correspondiente juicio verbal, se señala el día 19 de junio a las 11.15 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándoseles en forma

legal al Ministerio Fiscal, partes y testigos, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio al que haya lugar en derecho, y en cuanto a los que no son vecinos de esta Jurisdicción entéreseles al citarles el contenido del artículo 8.º del Decreto del 21 de noviembre de 1952, y para sus citaciones, líbrese citación a Ponferrada y al *Boletín Oficial del Estado y de la Provincia de León*.

Lo propongo a S.S.ª doy fe. Conforme: El Juez.—La Secretaria. Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Y para que sirva de citación al denunciado don Julio Calvo Lucio, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial*, que firmo en Ponferrada, a 3 de abril de 1997.—Firma del Juez (ilegible).—Firma de la Secretaria (ilegible).

3311

3.125 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 145/95, promovidos por el Procurador señor Amez Martínez, en representación de Hispamer Servicios Financieros, con domicilio en Madrid, calle Costa Brava, 12, contra Colpaman, S.A., don Aurelio Colmenero González y doña Inés Pérez Fernández, con domicilio en La Bañeza (León), sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el calle Travesía Dr. Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 11 de junio de 1997, a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda: Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 % del avalúo.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

1.—Semirremolque con matrícula ZA-00430-R Bastidor LA-031902. Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

Los participantes deberán consignar la cantidad de 300.000 ptas.

2.—Semirremolque con matrícula ZA-00412-R Bastidor LA-031901. Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

Los participantes deberán consignar la cantidad de 300.000 ptas.

3.—Semirremolque con matrícula ZA-36457-VE Bastidor VV1LTG3E0FLL7163. Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

Los participantes deberán consignar la cantidad de 300.000 ptas.

4.—Semirremolque con matrícula ZA-00543-VE Bastidor VSROD0312ML031691.

Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

Los participantes deberán consignar la cantidad de 300.000 ptas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre firmo el presente en La Bañeza, a 2 de abril de 1997.—E/ Jesús Andrés Nevado.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3403

6.125 ptas.

Don Jesús A. Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, registrados bajo el número 82/96, promovidos por doña Vicenta Botas Fernández y otros, representados por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra doña Saturnina Botas Fernández, con domicilio en Gijón, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la c/ Travesía Dr. Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 10 de junio de 1997 para la primera, 8 de julio de 1997 para la segunda y 16 de septiembre de 1997 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/015/0052/96, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 % del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

—Una casa en estado ruinoso, en el término municipal de Soto de la Vega y local de Requejo de la Vega, en la calle Carrero Blanco o antigua carretera de La Bañeza a Santa María del Páramo, sin número, compuesta de vivienda de planta baja y zona alta, con patio y huerta, con una superficie de ciento setenta metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando, con Rosalino Alonso Otero; izquierda, con Máximo Rodríguez Rodríguez; fondo con reguero y Macario Hernández Castor y frente, con la calle de su situación.

Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 10 de abril de 1997.—E/ Jesús A. Nevado Nevado.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3649

6.750 ptas.

* * *

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la Bañeza, número uno.

Doy fe: Que en los autos de tercería de mejor derecho número 238/96, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En La Bañeza, a 14 de marzo de 1997.—Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio menor cuantía (T.M.D.), seguidos con el número 238/96, promovidos por el Procurador señor Santos Isla, en nombre y representación de doña María Raquel Cabero Morán, Victorina de las Heras Vecino, doña María del Mar Benavides Pereira, Mariña Núñez Bailez, Aurelia Rubio Fuente, María Angeles González Blanco, y

María Luisa Ramos Peñín, contra don Pierre Máxime Claus y Parmenia Martínez Rodríguez, en situación procesal de rebeldía y contra Caja de Ahorros de Galicia, que se allanó a la demanda, representada por el Procurador señor Amez Martínez y bajo la dirección técnica del Letrado señor Miguélez.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta, debo declarar y declaro la preferencia del crédito de las actoras sobre el crédito ejercitado por la entidad codemandada Caja de Ahorros de Galicia, en el procedimiento hipotecario 69/96, debiendo continuar el procedimiento de apremio hasta realizar la venta de los bienes objeto de dicho proceso, depositándose su importe en el establecimiento destinado al efecto para hacer pago de los acreedores por el orden de preferencia que se determina en esta sentencia.

Se imponen las costas de este proceso a los codemandados don Pierre Máxime Claus y doña Parmenia Martínez Rodríguez.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía y su publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial, María Elma Monzón Cuesta.

2967

5.000 ptas.

* * *

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de divorcio número 168/96, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En La Bañeza, a 3 de marzo de 1997.—Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de divorcio, seguidos con el número 168/96, promovidos por la Procuradora señora Sevilla Miguélez, en nombre y representación de doña Adonina Mata González, mayor de edad, bajo la dirección técnica del Letrado señor Bailez Lobato, contra José Angel Vidal González, en situación de rebeldía procesal y con la asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio contraído por doña Adonina Mata González y don José Angel Vidal González.

El hijo del matrimonio, Raúl Vidal Mata, queda bajo la custodia de su madre, doña Adonina Mata González, pudiendo don José Angel Vidal González tenerlo en su compañía los fines de semana alternos, así como la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano.

Se atribuye el uso de la vivienda familiar a doña Adonina Mata González, así como el de los bienes y objetos que forman el ajuar doméstico.

Don José Angel Vidal González ha de contribuir al levantamiento de las cargas familiares con la cantidad de veinte mil pesetas mensuales, pagaderas por meses anticipados los cinco primeros días de cada mes, haciendo constar que esta cantidad se entiende referida al año 1992 y sobre la misma y desde aquella fecha se incrementará anualmente de acuerdo con el IPC.

Una vez sea firme la sentencia, quedará disuelto el régimen económico matrimonial. Comuníquese de oficio esta sentencia al Registro Civil correspondiente

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía y su publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial, María Elma Monzón Cuesta.

2968

5.500 ptas.

* * *

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Bañeza.

Doy fe: Que en los autos de divorcio número 233/96, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En La Bañeza, a 14 de marzo de 1997.—Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de divorcio, seguidos con el número 233/96, promovidos por el Procurador señor Bécares Fuentes, en nombre y representación de don Blas Casado Manceñido, bajo la dirección técnica del Letrado señor Vidales García, contra doña Nedina Martínez Aguado, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio formado por don Blas Casado Manceñido y doña Nedina Martínez Aguado, pudiendo ambos cónyuges vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que se hubieran otorgado mutuamente.

Una vez sea firme la sentencia, quedará disuelto el régimen económico matrimonial.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada en paradero desconocido y su publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial, María Elma Monzón Cuesta.

3040

3.875 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bañeza y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 80/96, se tramitan autos de juicio de faltas, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de La Bañeza, a 7 de enero de 1997.—Visto por don Mariano Ascandoni Lobato, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de La Bañeza, los presentes autos de juicio de faltas número 80/96, seguidos por lesiones en accidente de tráfico, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, don José Manuel García Pérez, Tomás José Pérez Josa, José Luis Santiago Escudero, como perjudicados y como inculpados Asterio Junquera González, así como las compañías de seguros Winterthur y La Estrella.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta que se imputaba a Asterio Junquera González, declarando las costas de oficio. Se reserva la acción civil para que la ejercite en el proceso correspondiente a Tomás José Pérez Josa. Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Tomás José Pérez Josa, expido el presente en La Bañeza a 20 de marzo de 1997.—Gema Antolín Pérez.

2969

3.250 ptas.

Cédula de citación a juicio

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de La Bañeza, en resolución de fecha 2 de abril de 1997, dictada en el juicio de faltas número 16/97, cuyo denunciante es Javier Manjón Cid, y denunciado Angel Berciano Alonso, sobre lesiones a un menor y hechos ocurridos el día 8 de septiembre de 1996.

Se hace saber que don Angel Berciano Alonso, cuyo último domicilio conocido fue en Santiago de la Valduerna (La Bañeza) y actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se cita para que el día 22 de mayo, a las 10.30 horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de la Bañeza, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas número 16/97, previéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales, pudiendo en su caso hacer uso de la facultad a que se refiere el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a don Angel Berciano Alonso, expido la presente en La Bañeza, a 2 de abril de 1994.—La Secretaria Judicial, María Gema Antolín Pérez.

3312

2.500 ptas.

VILLABLINO

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 259/95, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 14/97.—En Villablino a 7 de febrero de 1997.

Vistos por doña María Fernández Olalla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 259/95, instados por don Luis Suárez Valero y don Jesús Fernández López, representados por el Procurador señor Fernández Fernández y asistido por el Letrado señor Alvarez Prida, contra don Agustín Fernández Cosmen en rebeldía.

Fallo: Que estimando plenamente la demanda formulada por la representación de don Luis Suárez Valero y don Jesús Fernández López, debo condenar y condeno a don Agustín Fernández Cosmen a que abone a los actores las siguientes cantidades 12.400.000 pesetas por el valor del chalet y la parcela, más 25.000 pesetas mensuales en concepto de perjuicios desde el día 4 de noviembre de 1990, y hasta la fecha de la firma de esta sentencia al pago de los intereses preceptuados en el párrafo cuarto del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dada la rebeldía de la parte demandada, notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Agustín Fernández Cosmen, expido el presente edicto en Villablino, a 19 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

2893

4.625 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 81/95, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones,

contra Gonzalo Mata Trigal y María Rosa Natal Fuertes, hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los expresados demandados, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.—La primera subasta se celebrará el día 27 de mayo a las 11 de sus horas en este Juzgado sito en Astorga, plaza los Marqueses. Tipo de la subasta 354.000 pesetas.

2.—La segunda subasta se celebrará el día 24 de junio, a las 11 horas, mismo lugar. Con rebaja del 25 % del tipo de la primera.

3.—La tercera el día 22 de julio, a las 11 horas, y sin sujeción a tipo.

4.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el BBV de esta ciudad número de cuenta 211200017-0081/95, de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

6.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

"Finca, número 13.083, tomo 1.300, libro 86, folio 175, urbana en Veguellina de Orbigo, al sitio de Las Eras.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, sirviendo de notificación a todos los que pueda interesar, se expide el presente en Astorga, a 4 de abril de 1997.—E/ Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

3527

5.250 ptas.

NUMERO DOS DE GERNIKA-LUMO

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Gernika-Lumo, en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas número 22/79, ordena dar traslado de la liquidación de intereses y demás responsabilidades pecuniarias que se encuentran a su disposición en este Juzgado, a don Alfonso Ricardo Castañón, cuyo último domicilio conocido es en San Andrés del Rabanedo, calle Reina Doña Sancha 10 bajo D y hoy en domicilio desconocido, por término de tres días, instruyéndole de que los conceptos que figuran como costas, son susceptibles de impugnación en el término de tres días, así como de la obligación del condenado de satisfacer inmediatamente las demás y las costas no impugnadas o aprobadas, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado de la liquidación de intereses y demás responsabilidades pecuniarias a don Alfonso Ricardo Castañón, dado su ignorado paradero, expido la presente en Gernika-Lumo, a 21 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

3041

2.375 ptas.

NUMERO UNO DE VITORIA-GASTEIZ

Don Francisco Javier Isasi Barbier, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 31/97, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Sentencia número 50-97.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 1997.

La Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz, doña María Dolores Baeza Trujillo, habiendo visto los autos de juicio de faltas registrados bajo el número 31/97, seguidos por unas presuntas faltas de estafa, con intervención del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública y actuando como denunciante don Alvaro Barba Cebeira, don José Carlos Antón San Juan y don Román Ontiyuelo Martín y como denunciado don Julio Turrado García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Turrado García como responsable en concepto de autor de tres faltas de estafa a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas diarias por cada una de ellas y a que indemnice a José Carlos Antón San Juan y a Román Ontiyuelo Martín, con 13.000 pesetas a cada uno y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, doña María Dolores Baeza Trujillo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Julio Turrado García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 11 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Isasi Barbier.

2894

3.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 202/96, dimanante de los autos 451/96, seguida a instancia de don Emiliano Fernández Herrezuelo, contra Fernando Alturzarra Gómez, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario, señor González Romo.—Providencia Magistrado, Sr. Cabezas Esteban.—En León, a 9 de abril de 1997.

Dada cuenta; únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día 7 de mayo a las 10.15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban. P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Fernando Alturzarra Gómez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 9 de abril de 1997.

Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

3654

3.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 8/97, acumuladas, que dimana de los autos de juicio número 788/96, promovidos por don Conrado Alarcón Flores y otros, contra don José Manuel González García (Hostal Oviedo), con domicilio en Ondinas del Sil (León), carretera de Ponferrada-Villablino, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas:

La primera se celebrará el día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete a las doce horas.

Condiciones:

1.^a—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, prestando al comienzo de la correspondiente subasta, el resguardo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Para intervenir en la segunda y tercera subasta, en su caso, deberán consignar previamente el importe del 15 por ciento de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

3.^a—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

4.^a—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación en la primera, en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

6.^a—Sólo la adjudicación a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.^a—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

8.^a—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

9.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

1.—Porción D, sita en término de Corbón del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, en el kilómetro cuarenta y dos de la carretera de Ponferrada a La Espina, que linda: Frente u Oeste, calle número dos o segunda paralela a la carretera de Ponferrada a La Espina; derecha entrando o Sur, porción G; izquierda entrando o Norte, calle Norte, y fondo o Este, calle número tres o tercera paralela a la carretera de Ponferrada a La Espina. Tiene una superficie de ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados. Se le asigna una cuota de cinco enteros cinco décimas de otro entero por ciento sobre cada una de las parcelas I y J, fincas discontinuas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 93 del libro 45 del Ayuntamiento de Palacios del Sil, tomo 1.404 del archivo, finca número 3.423. Tasada pericialmente en 2.396.800 pesetas (dos millones trescientas noventa y seis mil ochocientos pesetas).

2.—Porción B, sita en término de Corbón del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, en el kilómetro cuarenta y

dos de la carretera de Ponferrada a La Espina, que linda: Frente u Oeste, carretera de Ponferrada a La Espina; fondo, o Este, calle número uno o primera paralela a la carretera de Ponferrada a La Espina; derecha entrando o Sur, calle Sur; e izquierda o Norte, calle Norte. Tiene una superficie de setecientos trece metros cuadrados. Se le asigna una cuota de cuatro décimas de enteros por ciento sobre cada una de las parcelas I y J, fincas discontinuas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 89 del libro 45 del Ayuntamiento de Palacios del Sil, tomo 1.404 del archivo, finca 3.421. Tasada pericialmente en 1.996.400 pesetas (un millón noventa y seis mil cuatrocientas pesetas).

Dado en Ponferrada a 8 de abril de 1997.—María del Carmen Escuadra Bueno.—La Secretaria (ilegible).

3544

11.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Antonio Fernández González, contra Minas y Energía, S.A. y otros, en reclamación por invalidez permanente (A.T.), registrado con el número 241/97, se ha acordado citar a Minas y Energía, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 1997, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban reestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada "Minas y Energía, S.A.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado. Ponferrada, 9 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

3545

3.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Adriano Fernando Silva Teixeira, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez derivada de E.P., registrado con el número 202/97, se ha acordado citar a la empresa Energía de Noceda, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 1997, a las 11.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban reestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Energía de Noceda, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 2 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3263

3.500 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Amador Ateca García, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis común, registrado con el número 207/97, se ha acordado citar a la empresa Antracitas de Iguñea, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 1997, a las 11.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban reestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas de Iguñea, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 2 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3275

3.250 ptas.

* * *

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Aníbal García García, contra el INSS y otros, en reclamación por fecha de efectos en pensión de invalidez, registrado con el número 254/97, se ha acordado citar a la empresa Mina Bienvenida, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 1997, a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban reestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Mina Bienvenida, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 10 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3655

3.375 ptas.

NUMERO UNO DE SANTANDER Y CANTABRIA

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de Santander.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado expresado al margen, a instancia de don Roberto Sánchez Vallejo, contra Feycasa, S.L., en reclamación de cantidad, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en doble y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el doble remate tendrá lugar simultáneamente

en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno de Santander y en el Juzgado de lo Social número uno de León, celebrándose la primera subasta, el día 27 de mayo de 1997, la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de junio de 1997, y la tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas las 10.30 horas de su mañana y bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán acreditar previamente haber consignado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número uno de Santander número 3867000064027594, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Paseo de Pereda, número 2 de esta ciudad o en la cuenta de consignaciones del Juzgado de lo Social número uno de León, número 2130000064027594; una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en cualquiera de las cuentas indicadas, para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la mesa de cualquiera de los Juzgados expresados, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por los respectivos Secretarios y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes embargados se adjudicarán al mejor postor con aprobación del remate, una vez que se reciban las diligencias de remate practicadas en el Juzgado exhortante.

Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

5.º Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo las correspondientes al mejor postor de cada Juzgado, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Que no se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y en tercera si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes y, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar también desierta, los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándoseles a tal fin el plazo como de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

7.º En todo caso quedará a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

8.º Que en caso de estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

9.º Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

10.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

11.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

12.º Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

13.º Los bienes embargados están inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de León.

14.º Que la publicación del edicto acordado servirá de notificación en forma al demandado que no fuere hallado en su domicilio o se encuentre en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

1.º Urbana: Finca. Número 18.-Local trastero o de similar destino, sito en segundo lugar a la izquierda, subiendo escalera de la planta tercera o bajo cubierta de las superiores a la baja, del edificio en construcción, en el término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la Avenida de la Lomba, sin número, con vuelta a las calles Albéniz y Miguel Hernández, es del tipo B, y tiene una superficie construida de 57 metros y 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, Ayuntamiento de Villaquilambre, libro 85, tomo 2.533, folio 182, finca número 12.035.

Su valor de tasación es: 4.100.00 ptas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal expido el presente en Santander a 1 de abril de 1997.-La Magistrada, Milagros Martínez Rionda.-La Secretaria (ilegible).

3486

15.250 ptas.

NUMERO TRES DE SANTANDER Y CANTABRIA

Por tenerlo así acordado el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos número 938/96, seguidos a instancia de doña Marfa Luz Llamas Fernández, contra Minas de Villablino y otros, en reclamación de prestación.

Hace saber: Que se señala el día 29 de mayo de 1997, a las 9.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Minas de Villablino, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Santander, a 31 de marzo de 1997.-El Secretario (ilegible).

3412

2.500 ptas.